

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 12/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ATENCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con los artículos 24, fracción II Bis; 30, fracción I Ter, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículo 9, fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 24 fracciones II Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Aprobar la estrategia, criterios y lineamientos propuestos por la Presidenta del Consejo, que permitan a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizaciones y presupuestos.

SEGUNDO. Que el artículo 30 fracción I Ter, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece que la Presidenta del Consejo tiene entre otras las atribuciones de proponer a la Junta de Gobierno, someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación, la estrategia, criterios o lineamientos que permitan a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.

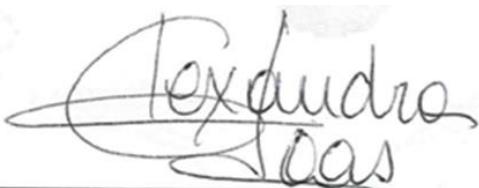
TERCERO. Que el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación las personas integrantes de la Junta de Gobierno, tendrá la atribución de emitir su voto en los asuntos que lo requieran, entre otras.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 12/2017

ÚNICO. Se autoriza el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación, como una estrategia que permita a las Instituciones Públicas del Gobierno Federal, llevar a cabo medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas e instrumentos organizativos.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, el 1 de junio de 2017.



MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC
PRESIDENTA DEL CONAPRED



MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO
SECRETARIA TÉCNICA